MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 556

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 28/2012, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL", SUSCRITO CON LA FIRMA, H.A.A.M. SYSTEMS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Asunción, 05 *de diciembre de 2012*

VISTO: *La Nota UOC Nº 1.292/2012 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo; las disposiciones de la Ley 2051/03, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por Nota UOC N° 1.292/2012 la Dirección de Contrataciones remite el Memorándum N° 98/2012 de la Dirección Administrativa, mediante la cual la Directora Administrativa Abg. Marta Granada solicita incrementar el monto del Contrato* ***Nº 28/2012 SUSCRITA CON LA EMPRESA H.A.A.M. SYSTEMS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ, RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL".***

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

.../// ...

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministra *

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 28/2012, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL", SUSCRITO CON LA FIRMA, H.A.A.M. SYSTEMS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Que, no podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

Que, el contrato en cuestión ha sido suscrito en fecha 09 de agosto de 2012. La vigencia del mismo es hasta el 31 de diciembre de 2012, por lo que se encuentra cumplida la condición de que esta ampliación sea dispuesta dentro de los 12 meses de su suscripción. Igualmente, el monto a ser ampliado se encuentra dentro del límite porcentual permitido por la norma.

Que, se cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente para la ampliación requerida en el rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales", fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Que, en estas condiciones, corresponde se autorice a la UOC a que disponga los trámites necesarios para la suscripción de la adenda mediante la que se disponga la ampliación solicitada.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a disponer los trámites necesarios a efectos de incrementar el monto del Contrato Nº 28/2012 suscrito con la firma **H.A.A.M. SYSTEMS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ,** en la suma de **G. 6.800.000.- (Guaraníes seis millones ochocientos mil),** según el Anexo Nº 1 "Detalle de Cantidades de Servicios Incrementados que forma parte de la presente Resolución, con 1 (una) foja.*

Art. 2°.- ***MODIFICAR** el Contrato **Nº 28/2012**, a la firma **H.A.A.M. SYSTEMS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTINEZ,** en cuanto al monto dispuesta en el artículo que antecede y asentarla en la respectiva Adenda.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ANEXO Nº 1

DETALLE DE CANTIDADADES DE SERVICIOS INCREMENTADOS

CD Nº 12/2012 " CONTRATACION DE SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL

Res. 556/12

									H.A.A.M. SYSTEMS	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELOACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112103	SERVICIO DE REDISEÑO DE UN NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL	H.A.A.M. SYSTEMS	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	6.800.000	6.800.000
MONTO INCREMENTADO										6.800.000

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra